El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Cataluña Sala de lo Social

Núm. 2.183/2015

Tribunal Superior de Justicia de Cataluña Sala Social

En el rollo de Sala número 5655/2014 MP, en materia de Recurso de suplicación, formado a instancia de Instituto Nacional de la Seguridad Social contra Maria de los Ángeles Baena Ramírez, Hermanos Casado Prado y Hermanos Andrés y Rosario Alcántara, la Sala Social del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya dictó sentencia en fecha 26 de enero de 2015.

Contra dicha resolución puede interponerse recurso de casación para la unificación de doctrina en el plazo de diez días, con

los requisitos y advertencias legales que constan en la sentencia que se le notifica, de la cual puede tener conocimiento íntegro en la Secretaría de esta Sala Social del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, sita en Passeig de Lluís Companys s/n, de Barcelona.

Y a fin de que sirva de notificación a Hermanos Andrés y Rosario Alcántara, cuyo domicilio actual se desconoce, expido este edicto, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir la forma de auto o sentencia, o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

En Barcelona, a 17 de marzo de 2015. La Secretaria Judicial de Sala, Fdo. Doña Mercedes Iniesta García.